



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 471-2023-A-MDP/LC

Pichari, 20 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El expediente administrativo N° 24106 de fecha 20 de diciembre de 2023, Resolución de Alcaldía N° 457-2023-A-MDP/LC de fecha 07 de diciembre de 2023, Resolución de Alcaldía N° 447-2023-A-MDP/LC de fecha 06 de diciembre de 2023, expediente administrativo N° 19425 de fecha 18 de octubre de 2023 que contiene CARTA N° 2019-2023SCK, el representante de la Empresa Blue Sky Co., Ltd.- KPIEF - Mr. Jean Sun Choi, remite carta de intención de donación de vehículos bomberos y ambulancias de rescate, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su Art. 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, dispone que "las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", precepto constitucional que también se encuentra plasmado en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Art. II - Autonomía - "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 56°, numeral 7, que: son bienes de la municipalidad, los legados o donaciones que se instituyan en su favor. Y conforme a lo previsto por el artículo 9° numeral 20), corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, con expediente administrativo N° 19425 de fecha 18 de octubre de 2023 que contiene CARTA N° 2019-2023SCK, el representante de la Empresa Blue Sky Co., Ltd.- KPIEF - Mr. Jean Sun Choi, remite carta de intención de donación de vehículos bomberos y ambulancias de rescate, la cual cumplirá la función de apoyo en las funciones de control de incendios y rescates;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 447-2023-A-MDP/LC de fecha 06 de diciembre de 2023, se resolvió ACEPTAR, la carta de intención de donación de vehículos bomberos y ambulancias de rescate, cursado por el donante Park Jong Lae - (Blue Sky Co., Ltd.- KPIEF), en favor de la Municipalidad distrital de Pichari, vehículos que cumplirán la función de apoyo en las funciones de control de incendios y rescates;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 457-2023-A-MDP/LC, de fecha 07 de diciembre del 2023, se aprueba la rectificación de oficio a la Resolución de Alcaldía N° 447-2023-A-MDP/LC, de fecha 06 de diciembre del 2023, bajo la causal de error material y aritmético,

Que, mediante expediente administrativo N° 24106 de fecha 19 de diciembre de 2023, se adjunta copia de aviso marítimo de importación, carta de donación y declaración jurada de propiedad de ambulancia de rescate marca hyundai modelo Gran Starex, a favor de la municipalidad distrital de pichari, suscrito por el representante social Cooperative BLUE-SKY;

Que, en ese contexto, teniendo en cuenta la disposición de donación de bienes muebles provenientes del extranjero, corresponde previamente implementar lo establecido en el artículo 10 de la Directiva N° 0006-2021-EF154.01, Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, no obstante para temas de trámite administrativo este despacho ACEPTA LA CARTA DE INTENCIÓN DE DONACIÓN de ambulancia de rescate propuesta por el donante Park Jong Lae - representante de (Blue Sky Co., Ltd.- KPIEF), encargando a la Gerencia Municipal de la municipalidad Distrital de Pichari realizar las acciones administrativas





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



subsiguientes con la finalidad implementar el procedimiento en el artículo 10 de la Directiva N° 0006-2021-EF154.01, Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento y su aprobación de mediante acuerdo de concejo municipal;

ESTANDO, a las consideraciones precedentemente expuestas, y con las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ACEPTAR, la carta de intención de donación de **AMBULANCIAS DE RESCATE**, cursado por el donante Park Jong Lae - (Blue Sky Co., Ltd.- KPIEF), en favor de la Municipalidad distrital de Pichari, vehículos que cumplirán la función de apoyo en las funciones rescates, conforme al siguiente detalle:

### AMBULANCIA DE RESCATE:

CANTIDAD:	01
MARCA:	HYUNDAI
MODELO:	GRAND STAREX
TIPO:	AMBULANCIA DE RESCATE
N° DE SERIE:	KRFEDBE2FGB001922
N° DE CHASIS:	KRFEDBE2FGB001922
N° DE MOTOR:	D4CBG151470
COLOR:	AMARILLO - BLANCO
AÑO DE FABRICACION:	2016
ESTADO DE CONSERVACION:	OPERATIVO
EQUIPAMIENTO	CAMILLA RETRACTIL
UBICACIÓN:	REPUBLICA DE COREA

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal iniciar las acciones administrativas para los tramites regulares para su aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Directiva N° 0006-2021-EF154.01, Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a las demás unidades orgánicas e instancias que correspondan con conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CPC. Hernan Palacios Tinoco  
ALCALDE

cc.  
archivo

